



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021)

SECRETARIA.- Al Despacho del señor Juez el proceso EJECUTIVO seguido por SOCIEDAD DE ONCOLOGIA Y HEMATOLOGIA DEL CESAR S.A.S. Y OTROS contra DEPARTAMENTO DEL CESAR – SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CESAR, Rad: 200013103002-2018-00011-00, informando que el depósito solicitado por parte del apoderado de la parte demandante, se encuentran a disposición en esta agencia judicial, según el portal del Banco Agrario de Colombia.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Cuatro (04) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Por ser procedente accédase a lo solicitado por el Juzgado Cuarto Civil del Circuito, mediante auto fechado doce (12) de marzo de 2021, en consecuencia, colóquese a disposición del proceso ejecutivo seguido por FUNDACION ECOLOGICA MARFI REVERDECER contra DEPARTAMENTO DEL CESAR/SECRETARIA DE SALUD, RAD. 2019- 00201 –00, el título judicial No. 424030000663089 de fecha 15 de diciembre de 2020 por la suma de \$1.265.334.290,32

Ofíciense en tal sentido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA

Juez